Deporte

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-542-2026
NÚMERO CONTRATO SECOP II: CPSP-542-2026

CESIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No.	**CPSP-542-2026**	**Fecha suscripción del contrato SECOP II:**	**27/01/2026**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto:	**OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA**		
Identificación:	**C.C. 14.466.251**		
Contratista Cedente:	**MONICA CELMIRA ALVARADO ROBAYO**		
Identificación:	**C.C. 1.026.273.109**		
Contratista Cesionario:	**JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ**		
Identificación	**C.C. 1.030.639.439**		

JUSTIFICACIÓN:

Entre los suscritos a saber: **OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.466.251**, quien obra en calidad de secretario general y ordenador del gasto del Ministerio del Deporte, identificado con NIT 899.999.306-8, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte, y por la otra, **MONICA CELMIRA ALVARADO ROBAYO** , identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.026.273.109** , quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE**, y **JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **. 1.030.639.439** , quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, acuerdan suscribir la presente **CESIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026**, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se señalan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que el objetivo de **EL MINISTERIO** es formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

2) Que **EL MINISTERIO** y **EL CEDENTE** celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026** el día 27 de enero de 2026, cuyo objeto es: " Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los Juegos y Eventos que se desarrollen en el GIT de Deporte Social Comunitario.".

3) El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.600.000 M/CTE**), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

4) El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5) Que **EL MINISTERIO** y **EL CEDENTE** suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026** el día 02 de febrero de 2026.

6) Que **EL CEDENTE**, mediante escrito del 02 de Marzo de 2026 el cual hace parte integral del expediente contractual, manifiesta:

"Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la cesión o terminación anticipada de mi contrato de prestación de servicios No. 542 de 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los Juegos y Eventos que se desarrollen en el GIT de Deporte Social Comunitario".

Esta solicitud se fundamenta en motivos estrictamente personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones pactadas y que previamente he manifestado y ampliado personalmente. Al respecto, de acuerdo con lo concertado ratifico que estoy a disposición de realizar el proceso de cesión del contrato a un tercero que cumpla con el perfil requerido y que como fecha máxima para dicha formalización de la cesión requerido o, en su defecto, de la terminación anticipada, sea el próximo 15 de marzo de 2026

(…)"

7) Que el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026**, mediante escrito del 11 de marzo de 2026, manifiesta lo siguiente:

(…) "En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CESIÓN

Que el 27 de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios CPSP-542-2026 entre el Ministerio del Deporte y la señora Mónica Celmira Alvarado Robayo, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los Juegos y Eventos que se desarrollen en el GIT de Deporte Social Comunitario." y al cual se le dio inicio el 02 de febrero de 2026.

La contratista Mónica Celmira Alvarado Robayo, mediante escrito de 02 de marzo de 2026 comunicó lo siguiente:

(...)

"Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la cesión o terminación anticipada de mi contrato de prestación de servicios No. 542 de 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los Juegos y Eventos que se desarrollen en el GIT de Deporte Social Comunitario".

Esta solicitud se fundamenta en motivos estrictamente personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones pactadas y que previamente he manifestado y ampliado personalmente. Al respecto, de acuerdo con lo concertado ratifico que estoy a disposición de realizar el proceso de cesión del contrato a un tercero que cumpla con el perfil requerido y que como fecha máxima para dicha formalización de la cesión requerido o, en su defecto, de la terminación anticipada, sea el próximo 15 de marzo de 2026.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi labor. Ha sido un honor contribuir a la gestión del GIT de Deporte Social Comunitario y agradezco profundamente la oportunidad de crecimiento profesional que el Ministerio me brindó.

Quedo atenta a su respuesta y a los trámites administrativos que se deriven de esta solicitud para proceder con la entrega de mis obligaciones de manera ordenada"

Teniendo en cuenta lo solicitado y dada la necesidad de contar con un profesional que continúe ejecutando las actividades a cargo de la profesional MONICA CELMIRA ALVARADO ROBAYO; desde la supervisión se estima necesario adelantar el trámite de cesión del contrato, con miras a lograr el cumplimiento de los objetivos proyectados para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo anterior, se solicita ceder el CPSP-542-2026, al señor JUAN PABLO GUERREO LOPEZ, identificado con C.C. 1.030.639.439 de Bogotá, el cual cuenta con la idoneidad para continuar con la ejecución de las obligaciones y dar cumplimiento al objeto del contrato.

La cesión del Contrato tendrá efectos a partir del 16/03/2026, es decir, que el cedente prestará sus servicios hasta el 15/03/2026.

8) Que **EL CESIONARIO** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las obligaciones contractuales.

9) Que en la **Cláusula 20 - Cesión** del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026** se establece que *"El (la) CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO DEL DEPORTE. En consecuencia, el (la) CONTRATISTA se obliga a informar al MINISTERIO DEL DEPORTE de la misma y solicitar su consentimiento dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha en la cual se tiene previsto que comenzará a surtir efectos la cesión. Para efectos de la cesión, el (la)*

CESIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA CESIONARIO deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el (la) CONTRATISTA CEDENTE.".

10) Que la cesión por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales **CPSP-542-2026**, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para **EL MINISTERIO**.

11) Que el numeral 3° y 5° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dispone que en los contratos estatales se tendrán en consideración las reglas y los procedimientos que constituyan mecanismos de la actividad contractual que busquen servir a los fines estatales, a la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

12) Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración

DECLARACIONES PRELIMINARES DEL CESIONARIO:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MINISTERIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Acorde con la establecido en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, no se encuentra en conflicto de interés. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y de más contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. Que cuenta con los conocimientos, tecnología, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y garantiza su disponibilidad durante el plazo del mismo.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:

1) Cesión:	**El CEDENTE** cede a favor del **CESIONARIO**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-542-2026**, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a partir del **16 DE MARZO DE 2026**
2) Aceptación:	**EL CESIONARIO** con la firma del presente documento acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar con la prestación del servicio en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del **16 DE MARZO DE 2026**
3) Independencia:	**El CESIONARIO** no tendrá ningún vínculo laboral con **EL MINISTERIO DEL DEPORTE**, por cuanto éste actúa con plena independencia y autonomía en el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, **EL MINISTERIO DEL DEPORTE** no se encuentra en la obligación de reconocer ni pagar prestaciones sociales e indemnizaciones laborales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en la cláusula tercera – Valor del Contrato y cláusula quinta – Forma de Pago
4) Seguridad Social:	**El CESIONARIO** deberá acreditar el pago de la afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones con los correspondientes comprobantes de pago mensualmente con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y la ley 828 de 2.003 y articulo 18 de la Ley 1122 de 2007, además allegar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con lo previsto por la Ley 1562 de 2012.
5) Vigencia de las Demás Clausulas del Contrato:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-542-2026** que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
6) Garantías:	El CESIONARIO debe constituir a favor y a satisfacción del **MINISTERIO DEL DEPORTE** una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en formato la cual ampare los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Porcentaje	Vigencia	Justificación

	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Cubrir a la Entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el (la) **CONTRATISTA**.

El (la) **CESIONARIO** deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente cesión la(s) garantía(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE para revisión y aprobación por parte del GIT Contratación.

DISPOSICIONES FINALES:	
Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
Documentos Integrantes y Anexos del Contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: -Las condiciones o especificaciones técnicas que se establecieron en los Estudios Previos, las cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección, por lo tanto, el CESIONARIO debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley. -El CDP, los Estudios Previos con sus soportes o anexos, las condiciones establecidas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II, el anexo de clausulado de condiciones contractuales y los demás documentos expedidos o que se expidan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

POR EL CEDENTE,

MONICA CELMIRA ALVARADO ROBAYO
CONTRATISTA CEDENTE

POR EL CESIONARIO,

JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ
CONTRATISTA CESIONARIO

Entidad Contratante:	Oscar Albeiro Figueroa Mosquera -Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Juan Ignacio Tarazona Sáenz – Contratista Secretaría General	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Wilmar Ortega Garcia - Contratista Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Vo. Bo.	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Maria Monica Amara Alvarez – Contratista GIT de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.639.439, quien lo cede a LAURA SOFIA PLAZA ENDO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.234.703 , con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-STRD 611 de 2026
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS, DENTRO DEL CONVENIO SUSCRITO.
VALOR INICIAL	$14.913.100
VALOR MENSUAL	$3.173.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2026-02-02
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-06-22
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-06-22
FECHA DE CESIÓN	2026-04-23
VALOR CEDIDO	$8.657.100
VALOR FINAL	$14.913.100

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Estructurar, proyectar y registrar en el Sistema de Información Misional (SIM) la planeación de cada sesión de clase, integrando los componentes pedagógico y psicosocial del proyecto, dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.

2. Registrar la asistencia y reportar accidentes, si los hubiera, en el SIM dentro de las doce (12) horas siguientes a la sesión.

4. Verificar la base de datos proporcionada por la SED, para conocer y gestionar los antecedentes médicos de los estudiantes (alergias, asma, lesiones, entre otros), asegurando la tenencia actualizada de copias del carné de EPS, datos de contacto y acudientes, conforme al formato establecido. Implementar medidas preventivas durante las actividades físicas, adaptando los ejercicios según las condiciones médicas reportadas.

5. Detectar y reportar trimestralmente al gestor territorial, en el formato solicitado, los estudiantes con potencial deportivo que cumplan los criterios del componente de talentos deportivos, remitiéndolos al formador profesional responsable.

6. Asistir y colaborar en sesiones de fortalecimiento, intercambios deportivos, valoraciones físico-atléticas, eventos comunitarios, locales, distritales, nacionales e internacionales programados, previa autorización del supervisor o de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD, garantizando el cuidado de la implementación, los escenarios deportivos y el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

7. Disponer y gestionar las herramientas digitales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la difusión de los eventos de la entidad a través de medios digitales.

8. Presentar reportes periódicos al supervisor sobre el avance de las actividades, cumplimiento de metas y situaciones relevantes durante la ejecución del proyecto.

9. Mantener actualizada la documentación e informes solicitados, garantizando la trazabilidad y veracidad de la información registrada.

3. Registrar la asistencia y reportar accidentes, si los hubiera, en el SIM dentro de las doce (12) horas siguientes a la sesión.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventidos (22) días del mes de mayo de 2026.

ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: COB-ojBZyJu18

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=COB-ojBZyJu18

MINDEPORTE 14-04-2025 14:27
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0009496 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270 GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO JUAN PABLO GUERRERO LÓPEZ
ASUNTO RESPUESTA A 2025ER0008988
OBS

2025EE0009496

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.639.439 expedida en Bogota D.C suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES: CPSP-784-2024

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el GIT de Recreación para realizar el seguimiento técnico y administrativo a los programas, organizar y presentar información frente al talento humano que implementa la ruta de atención en recreación en el territorio nacional.

FECHA DE INICIO: 27 de septiembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar y monitorear el desarrollo de las capacitaciones realizadas por el talento humano del GIT de Recreación en la implementación de la Ruta Nacional de Recreación.

2. Realizar el proceso de seguimiento técnico y administrativo de los informes, soportes y aportes de seguridad presentados por el equipo del GIT de recreación que desarrolla la Ruta Nacional de Recreación de acuerdo con el territorio asignado.

3. Realizar reportes e informes de seguimiento solicitados por la coordinación del GIT de recreación para validar el impacto desarrollado en el territorio.

4. Establecer estrategias, acciones y proceso de cualificación y asistencias técnica en materia de recreación con los diferentes actores y territorios en temas relacionados con el Plan Nacional de Recreación.

5. Mantener al día las evidencias de las acciones e informes realizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y gestionar la publicación de todos los seguimientos que así se requieran.

6. Realizar el apoyo técnico y administrativo de los convenios y/o contratos que desarrolle el GIT de recreación que sean asignados.

7. Apoyar el proceso de Gestión Documental de los planes, programas y proyectos según la tabla de retención documental y los formatos aprobados por gestión de calidad del GIT Recreación.

8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000 M/CTE)

PLAZO DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024

ESTADO: Terminado

Coordinador - G.I.T. Contratación
FABIAN DARIO ROMERO MORENO

Elaboró: JAMEY CAMILA SERRANO TEJEIRO

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=7GGXrf00ocHSoveWvvq%2FGw%3D%3D

Bogotá D.C., enero 15 de 2025

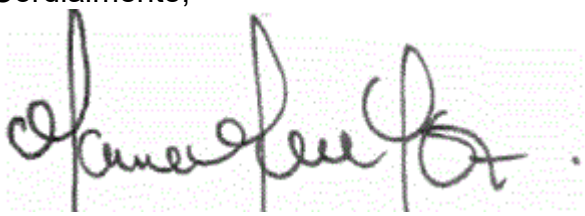
Señor(a)
Juan Pablo Guerrero Lopez
Cl 35 Bis Sur 78l 87 Casa 1 Piso
CP: 110111
Email: juanpi478.jg@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561200035452

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, se remite certificación de el/los contrato(s) 2024103.

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 15-01-2025 04:26 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

EL/LA SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1030639439, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el contrato No. 2024103, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia BiciParceros del programa Niñas y Niños Primero.

FECHA SUSCRIPCION	23/ene/2024
FECHA INICIO	02/feb/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES 15 DIA(S)
FECHA DE TERMINACION	16/dic/2024
VALOR CONTRATO	VEINTISEÍS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($26.263.818)
CESIÓN 1	EL(LA) CONTRATISTA JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ IDENTIFICADO(A) CON CC NO. 1030639439, CEDE EL CONTRATO A MARIA DANIELA RIOS ROJAS IDENTIFICADO(A) CON CC NO. 1233889924, A PARTIR DE 11/SEP/2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11.1. Apoyar según la necesidad del servicio las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros.
11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, polígonos escolares seguros, ciclo expediciones, rutas Tiempo Extra Curricular - TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios de Al Colegio en Bici y BiciParceros.
11.3. Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada para el buen funcionamiento de los proyectos Al Colegio en Bici y BiciParceros, el Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.4. Brindar la información necesaria para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
11.5. Diligenciar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros de manera correcta y en los tiempos solicitados.
11.6. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros.
11.7. Efectuar el acompañamiento pedagógico de las rutas de confianza y de las demás actividades que se consideren necesarias, apoyando la formación en seguridad vial y ciudadana, así como hábitos sostenibles de los beneficiarios del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.
11.8. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, generando las respectivas convocatorias y los acuerdos con los colegios.
11.9. Brindar el apoyo a los componentes pedagógico, técnico y administrativo que requiera el proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros.
11.10. Verificar el buen estado de la bicicleta diligenciando formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, realizando las medidas correctivas de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
11.11. Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, protocolos y el manual normativo de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros, con especial énfasis en la comunicación, el reporte de novedades y el trato a los(as) beneficia rios(as) y la comunidad educativa.
11.12. Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elemento s de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

11.13. Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados del proyecto Al Colegio en Bici, para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión de l Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
11.14. Acreditar la experiencia de primer respondiente y presentar durante los primeros tres meses de ejecución contractual, el respectivo certificado vigente que ampare la duración del contrato.
11.15. Reportar al supervisor las novedades que impidan la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.
11.16. Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales y los elementos de protección personal que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., enero 15 de 2025

Cordialmente,

Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 15-01-2025 04:26 PM

Elaboró: Carlos Alberto Castro Cely-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1030639439, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2023816 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia Bici Parceros.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08-feb-23
FECHA DE INICIO	16-feb-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-dic-23 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($22.901.640) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

11.1. Apoyar según la necesidad del servicio las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.

11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, polígonos escolares seguros, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.

11.3. Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada para el buen funcionamiento del Convenio Interadministrativo Suscrito, Proyecto Al Colegio en Bici, el Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.

11.4. Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros, con especial énfasis en la comunicación y el reporte de novedades.

11.5. Brindar la información necesaria para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.

11.6. Diligenciar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros de manera correcta y en los tiempos solicitados.

11.7. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.

11.8. Socializar diariamente y con sentido pedagógico las indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.9. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros, generando las respectivas convocatorias y los acuerdos con los colegios.
11.10. Brindar el apoyo a los componentes pedagógico, técnico y administrativo que requiera el proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.
11.11. Verificar el buen estado de la bicicleta diligenciando formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, realizando las medidas correctivas de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
11.12. Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.
11.13. Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados del proyecto Al Colegio en Bici, para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.
11.14. Acreditar la experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante el primer trimestre de la ejecución del contrato.
11.15. Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales y los elementos de protección personal que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.

La presente constancia se expide de acuerdo a lo que reposa en las bases de datos “access” y a solicitud del interesado. Se firma en Bogotá D.C., noviembre 28 de 2023

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 28-11-2023 05:19 PM

Elaboró: Maria Consuelo Fernandez Hernandez-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Elaboró: Lady Lorena Cuvides Clavijo-Dirección De Contratación

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1030639439, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20212875 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Prestar servicios en el marco del proyecto "Al Colegio en Bici" con el fin de apoyar las actividades operativas para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto, con el propósito de cumplir con los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero y del convenio de medios alternativos para la movilidad escolar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-dic-21
FECHA DE INICIO	15-ene-22
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 15 Días.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 16 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29-ago-22
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30-nov-22 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 16.052.550)
VALOR TOTAL	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($22.544.915)

ADICIÓN Y PRÓRROGA ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.20212875, EN LA SUMA DE ($6.492.365) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TERMINO DE 3 MESES y 1 DIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11.1. Apoyar las actividades de índole operativo para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, polígonos escolares seguros, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios del proyecto Al Colegio en Bici.
11.3. Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada por el líder de zona para el Proyecto Al Colegio en Bici, el Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.
11.4. Cumplir con lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici, con especial énfasis en la comunicación y el reporte de novedades.
11.5. Brindar la información necesaria para la actualización de datos en las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
11.6. Diligenciar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto Al Colegio en Bici de manera correcta y en los tiempos solicitados.
11.7. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores del proyecto Al Colegio en Bici.
11.8. Socializar diariamente y con sentido pedagógico las indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de la operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.
11.9. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici, generando las respectivas convocatorias y los acuerdos con los colegios.
11.10. Garantizar el buen estado de la bicicleta a través del formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, realizando las medidas correctivas de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
11.11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito, Ley 769 de 2002. Cumplir también con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.
11.12. Acreditar la experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante la ejecución del contrato.
11.13. Compartir y recolectar el material audiovisual generado a partir de la operación proyecto Al Colegio en Bici y el Programa Niñas y Niños Primero para posteriormente fomentar su divulgación.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., diciembre 22 de 2022

Cordialmente,

Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO Y SOCIAL – FUNBIDES CON NIT 900.191.492-3

CERTIFICA QUE:

El señor, **JUAN PABLO GUERRERO LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.030.639.439** de Bogotá, laboro con la Fundación para el Bienestar Deportivo y Social FUNBIDES, en los cargos de **JUEZ DE FÚTBOL** (juez central y asistente), **BOLO** (juez de silla), **VEEDOR DEPORTIVO** Y **APOYO LOGISTICO** donde cumplió con las funciones encomendadas en cada rol, estas actividades se dieron en el cumplimiento de los contratos con las siguientes entidades **CESAP – CLUB DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA, COMPENSAR – CAJA DE COMPENSACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, COPA CIUDAD DE BOGOTA ENTRE OTROS.** Con un contrato de labor desarrollada desde 01 junio de 2012 hasta 01 agosto de 2019, demostrando honestidad, organización, respeto y cumplimiento de las políticas internas.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Magdalena Jimenez

MAGDALENA JIMENEZ ARISTIZABAL
Representante legal

Dirección: Diagonal 81i # 72b – 82
Teléfonos: 601 5232950 - 3114469687
funbides@gmail.com